

20868 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Solaris CP2, fabricado por Solaris Energía Solar, S.A.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Solaris Energía Solar, S.A. con domicilio social en Polígono Industrial la Redonda, C/ XIV, parcela 108, 04710 El Ejido (Almería), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Solaris Energía Solar, S.A., en su instalación industrial ubicada en Almería.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0753.1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Bureau Veritas confirma que Solaris Energía Solar, S.A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-24207, y con fecha de caducidad el día 23 de octubre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Solaris Energía Solar, S.A.
Nombre comercial (marca/modelo): Solaris CP2.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2055 mm. Área de apertura: 2,01 m².
Ancho: 1055 mm. Área de absorbedor: 2 m².
Altura: 80 mm. Área total: 2,17 m².

Especificaciones Generales:

Peso: 34,1 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua + anticongelante (propilenglicol).
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de Ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,826	
a_1	4,001	W/m ² K
a_2	0,023	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	578	1074	1571
30	380	877	1374
50	146	643	1140

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

20869 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Ribar/HK, fabricado por Promasol, S.L.

El captador solar Promasol Titanio V-1K fabricado por Promasol, S.L. fue certificado por Resolución de fecha 3 octubre 2007 con la contraseña de certificación NPS-19107.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Promasol, S.L. con domicilio social en C/ Ciro Alegría, 3, Pol. Ind. Guadalhorce, 29004 Málaga, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Promasol, S.L. y Ribar Control y Gestión de Empresas en dicho sentido y habiendo certificado Promasol, S.L. que el modelo de captador Titanio V-1K fabricado por dicha empresa y el denominado Ribar HK solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-24307, y con fecha de caducidad el día 3 de octubre de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Promasol, S.L.
Nombre comercial (marca/modelo): Ribar/HK.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2002 mm. Área de apertura: 1,86 m².
Ancho: 1003 mm. Área de absorbedor: 1,87 m².
Altura: 88 mm. Área total: 2,01 m².

Especificaciones Generales:

Peso: 48,5 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua/Anticongelante.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 Kg/cm².

Resultados de Ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,804	
a_1	3,516	W/m ² K
a_2	0,026	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	527	976	1424
30	358	806	1254
50	149	597	1046

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.